

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 06 de Julio de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.240/12.-

VISTOS: Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo 8 letra g), y su respectivo Reglamento, Artículo 10 N° 7, letra f), que autorizan la contratación por trato directo en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, debidamente calificados por el Sr. Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 1.282/07 de 26 de Octubre de 2007, Reglamento Interno de Contratación y Compras del Municipio; Memorando N° 378/12 de 04 de Julio de 2012, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, que solicita la contratación excepcional para el servicio de retiro desde el Vivero Municipal, 12 (doce) sacos con tierra que fue trasladada de Avenida Las Parcela por instrucción del Seremi de Salud, por encontrarse estos contaminados con aceite hidráulico; la circunstancia de ser la empresa TRANSPORTES MOSCOSO Y MOSCOSO LTDA., el proveedor más idóneo para el servicio requerido, dada la rapidez y confianza ofrecidos por éste, y la urgencia requerida para su retiro, a fin de evitar sanciones por parte de la autoridad competente y sobre todo a fin de evitar consecuencias perniciosas para la comunidad por los niveles de contaminación en que se encuentra la tierra afectada; la imposibilidad de recurrir, por la urgencia, a licitar el servicio por el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, y el no haberse adjudicado aún el suministro del servicio de mantenimiento de vehículos municipales; y Certificado de Obligación Presupuestaria. Y, Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Determínese como una situación de excepción debidamente calificada, conforme lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 8, letra g), y su Reglamento, Artículo 10, N° 7, letra f), la contratación directa con la empresa TRANSPORTES MOSCOSO Y MOSCOSO LTDA., RUT 77.129.850-8, domiciliada en Avenida Arturo Prat N°814, Iquique; para prestar el servicio de retiro desde el Vivero Municipal, 12 (doce) sacos con tierra que fue trasladada de Avenida Las Parcela por instrucción del Seremi de Salud, por encontrarse estos contaminados con aceite hidráulico. La excepción invocada obedece al hecho de estar en presencia de un proveedor que brinda las mejores condiciones de confianza, garantía de buen servicio y rapidez para no entorpecer las labores municipales programadas.
- 2.- Contratase por trato directo a la empresa TRANSPORTES MOSCOSO Y MOSCOSO LTDA., el servicio referido precedentemente, para el retiro desde el Vivero Municipal, 12 (doce) sacos con tierra que fue trasladada de Avenida Las Parcela por instrucción del Seremi de Salud, por encontrarse estos contaminados con aceite hidráulico. El precio total de los servicios contratados, asciende a la suma única y total de 12 (doce) Unidades de Fomento.

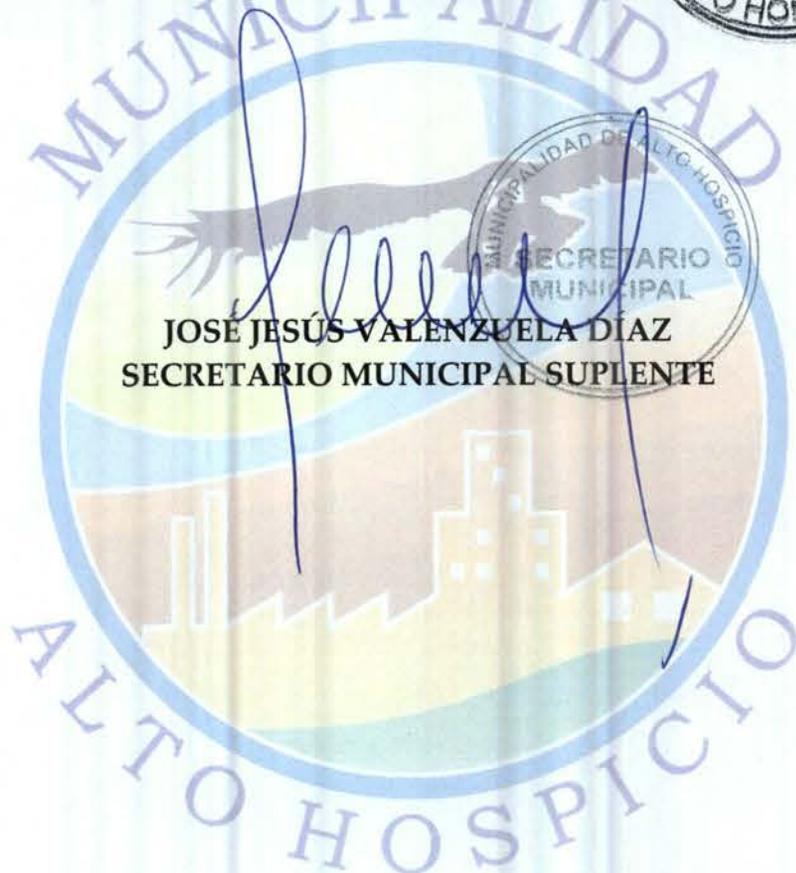
3.- Impútese el gasto que derive de la ejecución del presente Decreto, con cargo a la siguiente cuenta N° 215.22.08.999, del Presupuesto Municipal vigente.

4.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en el Portal electrónico de Compras y Contrataciones Públicas Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 50 del Reglamento de la Ley N° 19.886.

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna; José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal Suplente.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



R
RMAT/jrh
Distribución:
Adm. y Finanzas
Aseo y Ornato
Dir. Control
Encargado Portal



Municipalidad de

Alto Hospicio

Dirección de Aseo y Ornato

Jose: Serfies

Memo N°:378 / 2012.

Ref. : Lo que indica

Alto Hospicio, 4 de Julio de 2012

DE : ANDREA LEON VASQUEZ
DIRECTORA DE ASEO Y ORNATO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

A : ROSA MARIA ALFARO TORRES
DIRECTORA JURIDICA
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

N.A. 1.240 06-07-12.

RECEBIDO
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
1472. 04 JUL 2012
13:12
Fe.
DIRECCION JURIDICA

Junto con saludar, la presente tiene por objeto solicitar con **Urgencia** la contratación de la empresa que se adjunta, para el retiro desde vivero Municipal 12 sacos con tierra que fue trasladada de Av. Las Parcelas por instrucción del Seremi de Salud, por encontrarse contaminada con aceite hidráulico.

Se deben retirar 12 sacos de 25 kilos cada uno, el valor de cada saco es de 1 UF, por lo tanto solicito Decreto de Urgencia para contratar servicios de dicha empresa, por tener autorización sanitaria para el traslado y depósito de residuos peligrosos.

- ✓ **Nombre: TRANSPORTES MOSCOSO Y MOSCOSO LTDA.**
- ✓ **RUT: 77.129.850-8**
- ✓ **Dirección Comercial: Av. Arturo Prat N°814 Iquique**
- ✓ **Representante Legal: Guillermo Moscoso Marin**
- ✓ **RUT: 7.087.428-8**
- ✓ **Fono: (057) 576426**

Total a cancelar 12 UF

La dirección de Administración y Finanzas deberá imputar dicho gasto a la cuenta **N°215.22.08.999** del Presupuesto Municipal Vigente.

De acuerdo a lo anterior quedo atenta a cualquier consulta o modificación.



[Handwritten signature]
ANDREA LEON VASQUEZ
DIRECTORA ASEO Y ORNATO

ALV/alv

Distribución:

- Destinatario
- DAO

COTIZACION N° 176/2012
RETIRO, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS PELIGROSOS.
TRANSPORTES MOSCOSO Y MOSCOSO LTDA.

 Fecha : Iquique, 19 de Junio del 2012.

 Señor (es) : Municipalidad de Alto Hospicio

RUT: 69.265.100-6

 Dirección : Los Alamos 3101

Fono:

 Comuna : Alto Hospicio

Ciudad :

Región: Primera

 At. : Cristian Contrera

Ítem	Detalle	Moneda	Unidad	Valor	Cantidad	Total
1	Tambor con lodo contaminado con HC.	UF	Tambor	1,64	1,00	1,64
2	Tambor con textiles contaminados con HC.	UF	Tambor	1,62	1,00	1,62
3	Saco con tierra contaminada con HC.	UF	Saco	1,00	1,00	1,00
4	Agua contaminada con HC.	UF	M ³	6,21	1,00	6,21
5	Aceite Usado.	UF	M ³	0,00	1,00	0,00

Una vez aceptada la cotización se debe realizar tramitación de la Documento de Seguimiento de Residuos Peligrosos en Autoridad Sanitaria, plazo mínimo de tramites 24 hrs., costo por cuenta de Transportes Moscoso.



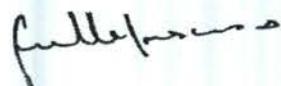
Cotización Válida por 15 días.

Son :

NETO

IVA

TOTAL



 GUILLERMO MOSCOSO MARÍN
 REPRESENTANTE LEGAL
 TRNASPORTES MOSCOSO Y MOSCOSO LTDA.

